

**RESOLUCIÓN No 047 de 2016  
(MARZO 17).**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DE LOS  
DIFERENTES PROCESOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
SOPÓ - EMSERSOPÓ”**

El Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOPÓ (EMSERSOPÓ), en uso de sus atribuciones Legales, Reglamentarias y Estatutarias especialmente las conferidas por la Decisión No 01 de marzo de dos mil quince (2015), y...

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 13º. Del Decreto 2145 de 1999, prevé- **“Organización.** Función básica de la gestión gerencial, que consiste en realizar la división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado.

**Parágrafo.-** Los responsables de este proceso son:

- a. **Todos los niveles y áreas de la organización** en ejercicio del autocontrol deben:
- Cumplir sus funciones en concordancia con las normas vigentes aplicables a su gestión.
  - Administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos y su utilización de manera efectiva y oportuna.
  - Documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan indicativo como en los planes de acción;

Que la ley 872 de 2003 y le Decreto reglamentario 4485 de 2009, mediante el cual se adopta se adopta la actualización de la Norma Técnica de calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 versión 2009, conforman una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios a cargo de las Entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales Entidades.

En mérito de lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR** el plan de Acción de los diferentes procesos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPÓ vigencia 2016-2019, el cual hace parte integral de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR**, que los diferentes procesos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopo EMSERSOPO, den estricto cumplimiento al Plan de Acción adoptado en el artículo primero de este acto.

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de seguimiento al plan de acción se realizara semestralmente por parte de los Responsables de cada proceso.

**ARTICULO CUARTO: ENVIASE** copia simple del presente acto, a los líderes de cada proceso para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** La recepción y evaluación de las solicitudes de ajuste a los Planes de acción por parte de los Jefes de Oficina sobre modificación de actividades, fechas, responsables u otros, será realizado por el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó.

**ARTICULO SEXTO:** La aprobación de los ajustes al Plan de acción será ejecutado por el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis.

**COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS H. PENAGOS PEÑA**  
Gerente Emsersopó

Proyecto: Dra. Sandra Archila.

Al  
ed.